



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia
Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

EVALUACION DE AUDITORIA INSTITUCIONAL

Señora:

ABG. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA

Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Colombia

Presente:

La Unidad de Auditoría Interna Institucional, en cumplimiento a su función de Control Interno, ha efectuado un examen del Balance General de la Institución al 31 de diciembre de 2024, el correspondiente Estado de Resultados y los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, por el ejercicio cerrado en esa fecha. La preparación de los Estados Contables es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Colombia.

La elaboración de los Estados Contables fue efectuada sobre la base de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, Decretos reglamentarios; y demás normas aplicables al Sector Público Municipal.

La revisión de los Estados Contables fue efectuada de acuerdo a la Resolución CGR N.º 1095/08 “Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República” y las Normas Auditoria Generalmente Aceptadas en cuanto sean aplicables al sector público, que fueron verificados y realizados con el fin de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables no contienen errores significativos. El trabajo incluye un examen basado en pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las informaciones y cifras expuestas en los estados contables, además incluye las pruebas de los elementos de juicio y comprobantes respaldatorios de las operaciones realizadas y la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia realizadas por la Administración, así también una evaluación de la presentación general de los Estados Contables.

1. En cumplimiento de las normas técnicas y financieras establecidas en la Ley “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para la ejercicio fiscal 2024”, su Decreto reglamentario y reglamentaciones originadas tanto en el Ministerio de Economía y en la Contraloría General de la Republica, la Municipalidad de Nueva Colombia ha informado oportunamente a los Organismos del Estado y de Control (Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección de Departamentos y Municipios y Auditoría General del Poder Ejecutivo), con los requerimientos de presentación de Rendiciones de Cuentas de los recursos recibidos en concepto de las Regalías y Compensaciones y del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.

2. La UAI ha realizado el proceso de evaluación preventiva y *a posteriori* de la totalidad de las documentaciones respaldatorias por erogaciones precedidas de procesos de contrataciones



M. Cristina Legido J.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia
Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

públicas, en cumplimiento de su Plan Anual de Auditoria, logrando un alto grado de evidencias a los efectos de emitir una opinión.

3. La institución Municipal no registra deuda con entidades financieras de plaza.

4. Pagos de Servicios del Personal Contratado por Jornales

Se observa en los legajos de gastos provenientes de pagos al Personal Contratado por Jornales, que no han cumplido con las disposiciones del Código Laboral relativo a la incorporación del Personal al régimen de seguridad social (aportes al IPS) o al régimen de jubilaciones y pensiones (aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal) o exigencias de facturas personales (como contribuyentes por servicios personales en relación de independencia).

Así, se observan Planillas de Salarios del Personal Municipal, desde el mes de enero al mes de diciembre, pagos las documentaciones complementarias como soporte, constituyen:

Planilla de Salarios del Personal Municipal

Reporte de Débitos de la entidad BNF

Reporte de Débitos del UENO Bank

Reporte de Cheques emitidos

Evidencias de retenciones de salarios a favor del Poder Judicial, Asociación de Funcionarios y otras no relacionadas a aspectos de jubilaciones, seguridad social o fiscal.

Sobre este punto, conviene señalar que obran en la Municipalidad, los antecedentes procesales que orientan al cumplimiento de las aportaciones a un régimen de jubilaciones o de seguridad social y no como contribuyente del fisco, por configurar la relación de dependencia:

Dictamen DGAJ N° 364 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que en la parte conclusiva afirma que: “... de las fundamentaciones expuestas podemos concluir que la actividad desempeñada por el personal contratado de las Gobernaciones y Municipios, dada la naturaleza de la misma y las condiciones en que se desarrolla; y se desenvuelve en la forma apuntada, entonces, en virtud del principio de la primacía de la realidad que rige en materia laboral, reuniría los elementos descritos en el análisis del presente dictamen para ser considerada como una prestación de servicios en relación de dependencia, razón por la cual estaría excluida como hecho generador del Impuesto al Valor Agregado”.

A su vez, la Sub Secretaría de Estado de Tributación, emitió el Dictamen DEINT N° 70, que concluye en los siguientes términos: “... con base a las consideraciones de hecho y derechos expuestos en párrafos anteriores, la Administración Tributaria concluye que al existir una obligación legal de aportar a un régimen de jubilaciones y pensiones, o al sistema de seguridad social creado o admitido por ley o Decreto-Ley, por parte de las Municipalidades y Gobernaciones, el servicio prestado por el personal contratado por estas entidades reúne los elementos para ser considerada como desarrollado en relación de dependencia, y por ende, dicho servicio no está gravado por el IVA..”

En conclusión, la Administración Municipal deberá dar estricto cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social vigente, incorporando al Personal según corresponda, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (Ley N° 122/83 y sus modificaciones) o al Instituto de Previsión Social (Decreto Ley N° 1860/50 y sus modificaciones).

Así mismo, no se ha dado cumplimiento al artículo 39° de la Ordenanza N° 23/2021, en relación al rubro 144 Jornales, estableciendo que... “El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avas partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero”.



M. Sebastián Legorreta G.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia
Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

A este efecto, ningún Contrato de Personal deberá perfeccionarse sin el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual no deberá estar sujeto a modificaciones mientras se halle en vigencia el respectivo Contrato.

5. La ponderación del nivel de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, evidencia el siguiente comportamiento:

INGRESOS	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Ingresos Presupuestados	4.629.664.764	5.219.361.459
Ingresos Recaudados	4.093.623.992	4.991.663.511
Ingresos Corrientes	1.934.956.092	2.017.589.618
Ingresos de Capital y Financiamiento	2.158.667.900	2.974.073.893
Ingresos no Ejecutados	536.040.772	227.697.948

GASTOS	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Gastos Presupuestados	4.629.664.764	5.219.361.459
Gastos Ejecutados Obligados	3.486.337.807	3.484.916.995
Gastos Pagados	3.092.152.709	2.953.685.503
Deuda Flotante	394.185.098	531.231.492
Gastos no Ejecutados	1.143.32.957	1.734.444.464
Servicios Personales	1.049036.688	1.139.938.008

En lo referente al movimiento patrimonial de la entidad municipal, y evaluados los informes comparativos del Balance General Anual de los años 2023 y 2024, observa la siguiente situación:

Estados Financieros	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Activo Corriente	734.561.518	1.979.609.432
Activo No Corriente		
Activo Permanente	2.112.612.821	2.156.018.500
Total, Activo	2.847.174.339	4.135.627.942

Pasivo y Patrimonio Neto	PERIODO 2023	PERIODO 2024
CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
Pasivo Corriente	574.365.438	711.544.822
Pasivo No Corriente	0	
Patrimonio Neto	1.644.063.363	2.393.361.633



M. Cristina Lopez J.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia
Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

Resultados	628.745.538	1030.721.477
Pasivo y Patrimonio	2.218.428.801	3.104.906.455

Se observa una importante evolución positiva del Activo Institucional y un aumento de Resultado positivo, respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

6. En la Gestión de Procesos legales llevados por la Institución Municipal, la Asesoría Jurídica informó cuanto sigue:

- 1) Expte. Nro. 503/2020 caratulado: "CLAUDIA SOLEDAD CUEVAS GIMENEZ C/ MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE RESOLUCIONES JUDICIALES", tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercero Turno -Scria. 5 de Cordillera donde fue dictado el A.I. Nro. 705 se fecha 7 de agosto de 2024 por el cual fue ordenado el finiquito y archivo del expediente.
- 2) Expte. Nro. 429/2019 caratulado: "VICENTE RAUL ORTIZ PRIETO NERI CONCEPCION FERNANDEZ GONZALEZ ARNALDO ACOSTA VERA Y MARIANO LEDESMA C/ MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA S/ EJECUCION DE SENTENCIA", tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercero Turno -Scria 5 de Cordillera donde fue dictado el A.I. Nro.24 de fecha 12 de enero de 2021 por el cual fue establecida la liquidación a cada uno de los actores, ex funcionarios de la Municipalidad siendo fijada en la suma de Gs. 113.497.764, deuda que a la fecha fue abonada en la suma de Gs. 90.000.000.-
- 3) Expte. Nro. 265/2022 caratulado: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL c/MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA s/ACCION EJECUTIVA", tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Quinto Turno – Scria. 29 de la Capital, en el cual fue dictado el A.I. Nro. 731 de fecha 21 de mayo de 2024 por el cual fue declarada la caducidad de instancia del expediente.
- 4) Expte. Nro. 273/2024 "LAURA BELEN MENDEZ PINTO C/ RES. I.M. N° 123 DEL 17/07/2024 DICT. POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA, "fue dictada la admisión de pruebas ofrecidas por la Municipalidad de Nueva Colombia.
- 5) Asistencia a la Sra. Intendente Municipal y funcionarios llamados como Testigos en la Causa Nro. 183/2019 caratulada: "NELZO RAMON LOPEZ RUIZ Y OTROS s/LESION DE CONFIANZA Y OTROS", en el cual el ex Intendente Municipal y otros ex funcionarios resultaron condenados por el Tribunal de Sentencia.-

7. Implementación del MECIP 2015

Como hecho relevante del ejercicio fiscal fenecido, es la adopción e implementación formal del Sistema de Control Interno – MECIP 2015 'NRM, dispuesta por Resolución CGR N° 377/2016. En este marco de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - NRM MECIP:2015 y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizada en la Municipalidad de Nueva Colombia".

En el ámbito de las evaluaciones realizadas al Plan de Trabajo para el diseño, implementación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno MECIP:2015 - Versión 01 de la Municipalidad de Nueva Colombia" se mencionan los siguientes aspectos a detallar:

- A. Ambiente de Control
 1. Acta de Compromiso de la Alta Dirección.
 2. Designación de responsables de la implementación del Sistema de Control Interno (MECIP).



M. Luciano Lopez G.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia

Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

3. Políticas de Control Interno.
4. Código de Ética.
5. Código de Buen Gobierno
6. Políticas de Talento Humano

Documentos pendientes – Debilidades

- Los principios y elementos citados a continuación fueron contruidos en forma participativa, sin embargo, las mismas no fueron socializados a todos los sectores de la institución.

B. Control de Planificación

1. Mapa de procesos alineado al organigrama funcional.
2. Normograma.
3. Organigrama aprobado.
4. Misión y Visión Institucional

Documentos Pendientes – Debilidades

- Está en proceso de definición la caracterización de los procesos y sub procesos por áreas específicas
- Aún está pendiente la identificación y evaluación de riesgos.
- Internalización pendiente de los documentos a nivel general a pesar de que ya fueron contruidos en forma participativa debido a que la institución cuenta con muy pocos funcionarios.

C. Control de Implementación

En el componente de la implementación se diseñó:

1. Política operacional.
 2. Procedimientos (administrativos – adquisiciones, etc.)
- ### D. Control de Evaluación
1. Informe equipo ETIMECIP
- ### E. Control de la Mejora
1. Análisis Crítico del SCI

La Unidad de Auditoría Interna Institucional, realizó la evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno – MECIP 2015, obteniendo la siguiente calificación por Componente:

En el marco del MECIP-2015, en relación al *Plan de Mejoramiento Institucional v01, diseñado sobre las observaciones y recomendaciones expuestas en el Informe Final a la actividad de control practicada a la Municipalidad de Nueva Colombia en cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la CGR sobre Fiscalizaciones Especiales Inmediatas (FEI) realizadas por el Equipo Auditor.* Dicho Plan de Mejoramiento consta de 14 Acciones de Mejoramiento a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, las que deberán ser aplicadas con rigor por la Administración y, fundamentalmente, evitar las réplicas de malas prácticas administrativas de ejercicios anteriores. La Dirección General de Auditoría realizará una evaluación del nivel de cumplimiento de dichas acciones, durante el primer semestre del año en curso, dentro del Plan de Actividades DGAI 2025.



J. Roberto Lopez J.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Avenida 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia

Teléfono: (021) 328 0706

E-mail: municipalidadnuevacolombia@hotmail.com

Nueva Colombia – Paraguay

8. Procedimientos de Contrataciones

Se observa que la Administración Municipal, a través de la Dirección de Contrataciones Públicas, gestionó durante el año 2024, la cantidad de 13 (Trece) llamados a través del Portal de Contrataciones Públicas, según el siguiente resumen:

Cantidad de Procesos	Modalidad	Monto por Modalidad
1	Contratación Directa	124.543.584
12	Menor Cuantía Nacional	1.275.846.314
0	Licitación Pública	0
13	TOTAL ADJUDICACIONES	1.400.389.898
Llamados Con	Impacto en el Presupuesto 2023	Ninguno
Llamados Plurianual con	Impacto en el Presupuesto 2024	172.900.000

OPINION:

La Unidad de Auditoría Interna Institucional emite opinión técnica sobre los mencionados estados financieros, patrimoniales y presupuestarias al 31 de diciembre de 2024, excepto por los señalados en los puntos 3 y 4 del presente dictamen, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Municipalidad de Nueva Colombia y los resultados de las operaciones cerradas en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en la República del Paraguay. En relación al Sistema de Control Interno, se recomienda la evaluación y actualización del cronograma de trabajo para proseguir con el diseño e implementación del Mecip NRM en el año 2025.

La Administración Municipal deberá incorporar un Cronograma de Actividades específicas en el marco de mejoramiento de los procesos de control que permitan una mejora continua por área específica y cumplido dicha etapa evaluar los avances con un plazo estimativo máximo al cierre del primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal (30/04/2025).



M. Cristina Lazarte G.

Maria Cristina Lazarte

Enc. Control Interno